

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 223/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CHARLES OLSEN frente a ASESORIA LINGUISTICA THAMESIS SL, FOGASA y D./Dña. SERGI PUJOL RUEDA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Estimo la demanda formulada por D. CHARLES OLSEN declaro la improcedencia del despido efectuado el 18-2-2017 por el empresario ASESORIA LINGÜÍSTICA THAMESIS y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 13.551,78 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Por salarios pendientes de abono a fecha del despido condeno a la demandada a que le abone la suma de 2.199,50 euros.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ASESORIA LINGUISTICA THAMESIS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.303/17)

